



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 337 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 01 DIC 2023

VISTO:

El Oficio N° 937-2023-UNTRM-R/SG, de fecha 30 de noviembre de 2023, del Secretario General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que con Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, de fecha 12 de enero de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, de fecha 13 de enero de 2023, se ratifica la mencionada Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece en el "Artículo 65. Secretaría General. La Secretaría General es el órgano de apoyo administrativo que asiste al Rector en forma directa e inmediata. Se encarga de apoyar e implementar operativamente las decisiones y/o acuerdos de los órganos de gobierno y de la Alta Dirección. Centraliza y conduce la gestión documentaria, administra el archivo institucional, registra los grados y títulos universitarios y ejecuta la autenticación de la documentación institucional";

Que mediante Memorandum N° 164-2023-UNTRM-R, de fecha 29 de noviembre de 2023, el señor Rector, en referencia a los documentos Oficio N° 608-2023-R-UAC y a la Carta N° 043-2023-DICONI-UAC, mediante el cual el Coordinador de la Red Peruana de Universidades-RPU, invitan a participar al XI Encuentro de Coordinadores y Rectores de la RPU, en el campus central de la Universidad Andina del Cusco, los días 05 y 06 de diciembre de 2023. Por ello, solicita se brinde las facilidades que correspondan, así como la asignación de pasajes y viáticos los días 04 al 07 de diciembre de 2023, al Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez, Secretario General y Coordinador ante RPU, para participar en dicha reunión en representación de esta Casa Superior de Estudios;

Que en ese sentido, mediante el Oficio N° 937-2023-UNTRM-R/SG, de fecha 30 de noviembre de 2023, el Secretario General, informa al señor Rector, que en calidad de Secretario General, estará trasladándose en comisión de servicios a la ciudad del Cusco, con la finalidad de participar en el "XV Encuentro de Coordinadores de las universidades de la RPU", programada para llevarse a cabo en la Universidad Andina del Cusco, el día martes 05 de diciembre de 2023. Asimismo, informa que el 06 de diciembre de 2023, estará participando en la "XXI Asamblea de Rectores de la Red Peruana de Universidades", en la misma localidad. Por los motivos antes citados, sugiere encargar la oficina de Secretaría General con todas las atribuciones que amerita el cargo y mientras dure su ausencia, a la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, del 04 al 07 de diciembre de 2023;



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 337 -2023-UNTRM/R

Que asimismo, el Estatuto Universitario establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el despacho de Secretaría General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la **Dra. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ** – servidora civil de esta Casa Superior de Estudios, desde el 04 al 07 de diciembre de 2023, para los trámites de Ley y con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQR.
RAS/SG
HVDM/Abg.